

OFICIO No. CAS/TA/60/2021

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2021.

INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.

Rancho el Encanto, No 122, Col. Santa Cecilia,
Demarcación Territorial Coyoacán,
C.P. 04930, Ciudad de México.
Tel.: (55) 26 52 10 11 / (55) 26 52 10 12
Correo electrónico:
jcardenas@ictinternacional.com

No. de Ingreso: 203300705X0072

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 3º, 13, 15, 15-A, 16 fracción X y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 3º, fracciones XXII, XXIV y XXVIII, 4º, fracción III, 13, apartado A, fracciones II y X, 17 bis, fracciones IV, VI y XIII, 368, 371, 391 bis de la Ley General de Salud; 210, 211, 213 y 215, del Reglamento de Insumos para la Salud; 1º, 2º, apartado C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 3º, fracción I, inciso b, VII y XII, 4º fracción II, inciso e, II fracciones VI, XI y XVIII, 14 fracción X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Convocatoria dirigida a las personas físicas y personas morales en general interesadas en fungir como terceros autorizados, auxiliares en el control sanitario, a la evaluación y dictamen de capacidad técnica y probidad realizada por el Comité Técnico para la Autorización de Terceros ha tenido a bien otorgar la Autorización, como Unidad Analítica de Perfiles de Disolución para realizar pruebas de Intercambiabilidad en Medicamentos a través de la:

AUTORIZACIÓN No. TA-56-21

TERCERO AUTORIZADO COMO UNIDAD ANALÍTICA DE PERFILES DE DISOLUCIÓN

VIGENCIA: DEL 13 DE AGOSTO DE 2021 AL 13 DE AGOSTO DE 2023

Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P.03810 Tel. 5080-52-00 Ext. 11400 y 01 800 033 50 50 www.gob.mx/cofepris

CAS/CCAYAC/DEI/GTA
AAOS/AZE/JGR/DRA/gr

CCAYAC-F-016/6
Hoja 1 de 2

CAS-CCC

COF 001159

AUTORIZACIÓN No. TA-56-21

OFICIO No. : CAS/TA/60/2021

VIGENCIA: DEL 13 DE AGOSTO DE 2021 AL 13 DE AGOSTO DE 2023

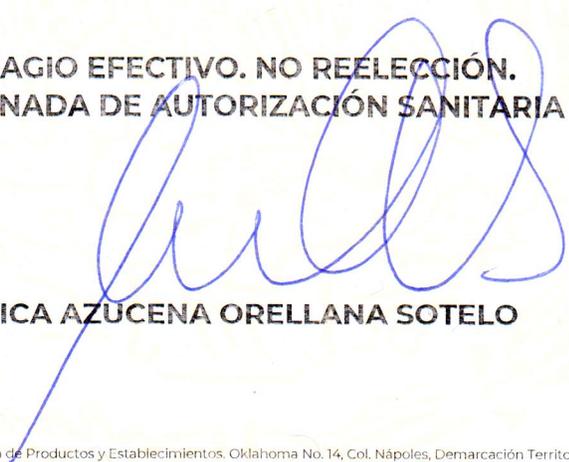
La presente Autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

Cumplir con lo dispuesto en los artículos 213 y 214 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Como Tercero Autorizado no deberá realizar estudios de perfiles de disolución en medicamentos cuando los directivos de su organización tengan intereses en empresas que participen en cualquier parte del proceso de los productos sujetos a estudio y excusarse de realizar estudios relacionados con las áreas en que ellos se desarrollen laboralmente.

Así mismo, considerando la importancia y la responsabilidad que representa la presente Autorización, le exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo; ya que la falta de cumplimiento a las condiciones bajo las cuales se otorgó, motivará la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones establecidas en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIONADA DE AUTORIZACIÓN SANITARIA**



AMÉRICA AZUCENA ORELLANA SOTELO

Ccp. Iván Omar Calderón Lojero.- Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos, Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Maribel Bernal Saldivar. Directora Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad, Oklahoma No.14, Col. Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Expediente.

Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P.03810 Tel. 5080-52-00 Ext. 11400 y 01 800 033 50 50 www.gob.mx/cofepris

CAS/CCAYAC/DEI/GTA
AAOS/AZE/JGR/DRA/gfr

CCAYAC-F-016/6
Hoja 2 de 2

CAS-CCC

COF 001160

COF 001160

COF 001160

COF 001160